

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
--	---	--

CIUDAD Y FECHA	Bogotá D.C., Dieciocho (18) de junio de 2021.		
CONTRATO No.	68573-022-2019 (PAF-SCRD-O-033-2019)		
OBJETO DEL CONTRATO	"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO EL ENSUEÑO, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN BOGOTÁ D.C."		
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES ACÚSTICAS S.A.S.		
	NIT	800.027.222-8	
	Representante legal	GONZALO DURÁN ARIZA	
	CC	19.351.882 de Bogotá D.C	
INTERVENTOR	CONSORCIO SUEÑOS		
	NIT	901.323.886-3	
	Representante legal	JOSÉ IVÁN RODRIGUEZ MEDRANO	
	CC	79.737.691	
	%	INTEGRANTES	NIT / CC
50 %	RM INGENIEROS S.A.S.	900.345.967-2	
50 %	ARM CONSULTING LTDA	822.007.239-7	
SUPERVISOR DESIGNADO	LAURA DELGADO GUERRERO CC 1.152.437.996		

Entre los suscritos, **SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO**, identificado con C.C. No. 19.472.461 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25), otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF**, constituido en virtud del contrato de fiducia de administración y pagos No. 3-1-68573, administrado por Fiduciaria **LA PREVISORA S.A.**, quien en adelante se denominará la "**Contratante**" por una parte; y de la otra **GONZALO DURÁN ARIZA**, identificado con C.C. No. 19.351.882 de Bogotá, en calidad de representante legal de **CONSTRUCCIONES ACÚSTICAS S.A.S.**, en adelante el "**Contratista**"; y **JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO**, identificado con C.C. No. 79.737.691, en calidad de representante del **CONSORCIO SUEÑOS** quien en calidad de "**Interventor**"; hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el **Contrato de Obra No. 68573-022-2019 (PAF-SCRD-O-033-2019)**, en adelante el "**Contrato**", en cumplimiento de lo dispuesto en su **CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA**, y teniendo como soporte el acta de terminación y el acta de entrega y recibo final, debidamente aprobadas por el interventor, previas las siguientes,

I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

1. El día dos (02) de octubre de 2019, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF**, administrado por **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** y el "**Contratista**" suscribieron el **Contrato de Obra 68573-022-2019 (PAF-SCRD-O-033-2019)**, por un plazo inicial de **DIEZ (10) MESES**, que se contabilizarán a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato.
2. Que el "**Contrato**" tuvo los siguientes documentos contractuales:

DOCUMENTO CONTRACTUAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
ACTA DE INICIO	21/10/2019	Suscripción acta de inicio del "Contrato".
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	25/03/2020	Suspender la ejecución del CONTRATO a partir del día 25 de marzo de 2020 por el término señalado en el artículo 1 del Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, es decir, 19 días calendario incluidas sus prórrogas, si a ello hubiere lugar.
OTROSÍ No. 1 MODIFICATORIO Y OTROS	31/03/2020	MODIFICACIÓN OBLIGACIONES ESPECIFICAS
		Detalle INCLUIR UN PARÁGRAFO FRENTE A LA APROBACIÓN Y FORMA DE PAGO DE ACTIVIDADES O ÍTEMS NO PREVISTOS SIN MODIFICACIÓN AL VALOR DEL CONTRATO MEDIANTE BALANCE DE OBRA CON LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES.
ACTA DE REINICIO No. 1	14/05/2020	Suscripción acta de reinicio del "Contrato".
OTROSÍ No. 2 PRÓRROGA	06/10/2020	PRÓRROGA DE PLAZO
		Detalle Prórroga Nuevo Plazo
		Prórroga del plazo + 82 días Hasta el 31/12/2020
ACTA DE TERMINACIÓN	31/12/2020	Suscripción acta de terminación del "Contrato".
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	26/03/2021	Suscripción acta de entrega y recibo final del "Contrato".
		DETALLE CUMPLIMIENTO
		CONTRATO CUMPLIÓ

II. PROCEDIMIENTOS DE APREMIO Y DE INCUMPLIMIENTO

En ejecución del contrato de obra 68573-022-2019 (PAF-SCRD-O-033-2019) a la luz del contenido de su cláusula vigésima sexta, se tramitó procedimiento de imposición de cláusula penal de apremio al Contratista. Según acta No. 022 del COMITÉ TECNICO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER del 25 de febrero de 2021, se determinó: (...) "El Comité Técnico APRUEBÓ el **CIERRE** y **ARCHIVO** del proceso de aplicación de **CLÁUSULA PENAL DE APREMIO** sin hacer efectiva la penalidad en contra del contratista **CONSTRUCCIONES ACÚSTICAS S.A.S**, del contrato de obra No. 68573-022-2019 (PAF-SCRD-O-033-2019)" (...); decisión que fue comunicada mediante oficio del 27 de abril de 2021, al Contratista **CONSTRUCCIONES ACÚSTICAS S.A.S**.

III. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó la(s) garantía(s) que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	CONTRATO		
Compañía de Seguros	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	I-100001470	No. Póliza	I-100000526
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	02/10/2019	Fecha Expedición	02/10/2019

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)	
Compañía de Seguros	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CUMPLIMIENTO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020

No. Anexo	8	No. Anexo	8
Fecha Expedición	05-04-2021	Fecha Expedición	22-01-2021
Fecha Aprobación	05-04-2021	Fecha Aprobación	22-01-2021

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$3.111.203.586,90	Desde 26-03-2021 hasta 30-06-2021
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$1.037.067.862,30	Desde 26-03-2021 hasta 31-12-2023
Estabilidad de la obra	\$3.111.203.586,90	Desde 26-03-2021 hasta 26-03-2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$3.111.203.586,90	Desde 02-02-2019 hasta 31-12-2020

(*) Las pólizas señaladas anteriormente, fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio Autónomo PA Findeter, administrado por Fiduciaria La Previsora S.A., las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula Vigésima Quinta. *Garantías del "Contrato"*

IV. BALANCE FINANCIERO DEL "CONTRATO"

La información contenida en este balance financiero fue verificada por **FIDUPREVISORA S.A** según registro en la herramienta PRISA del 03/06/2021 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA del 09/06/2021. Lo anterior, a partir de la revisión del contenido de la "relación de control de pagos" del 05/05/2021, suscrita por el Contratista y la Interventoría, y del "Balance final del Contrato" del 05/05/2021 aportado por el Contratista y reconocido por la Interventoría. (Anexo 7).

VALOR "CONTRATO"	\$10.370.678.623	VALOR CONTRATADO	\$10.370.678.623
(+) Otrosí	\$0	TOTAL EJECUTADO	\$10.323.409.305,80
(-) Otrosí	\$0	TOTAL PAGADO	\$9.583.785.870,80
VALOR FINAL "CONTRATO"	\$10.370.678.623	SALDO PDTE PAGO	\$739.623.435,00
valor ejecutado (según acta de entrega y recibo a satisfacción)	\$10.323.409.308	% PAGADO	92.41%
SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER (PAF)	\$47.269.317,20		

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGA RANTÍA
05-dic-19	6318	ACTA PARCIAL No 01	20-dic-19	CONTRATO INTERAD. No. 249 DE 2018 (SCRD)	\$1.371.155.443,80	\$137.115.544
04-feb-20	6370	ACTA PARCIAL No 02	28-feb-20		\$280.364.531	\$28.036.453
12-mar-20	6400	ACTA PARCIAL No 03	06-abr-20		\$205.532.251	\$20.553.225
07-abr-20	6404	ACTA PARCIAL No 04	05-may-20		\$249.749.291	\$24.974.929
08-jun-20	6417	ACTA PARCIAL No 05	01-jul-20		\$1.010.747.680	\$101.074.768
06-jul-20	6426	ACTA PARCIAL No 06	30-jul-20		\$265.565.185	\$26.556.519
03-ago-20	6433	ACTA PARCIAL No 07	31-ago-20		\$1.093.430.158	\$109.343.016
03-ago-20	6434	ACTA PARCIAL No 07	31-ago-20		\$27.837.494	\$2.783.749
03-sep-20	6456	ACTA PARCIAL No 08	30-sep-20		\$421.005.934	\$42.100.593
06-oct-20	6464	ACTA PARCIAL No 09	03-nov-20		\$616.004.139	\$61.600.414
06-oct-20	6465	ACTA PARCIAL No 09	03-nov-20		\$93.408.551	\$9.340.855
13-nov-20	FE 1008	ACTA PARCIAL No 010	01-dic-20		\$1.025.660.011	\$102.566.001
02-dic-20	FE 1015	ACTA PARCIAL No 011	29-dic-20		\$894.552.674	\$89.455.267
04-ene-21	FE 1030	ACTA PARCIAL No 012	01-feb-21		\$1.050.809.668	\$105.080.967
08-feb-21	FE 1036	ACTA PARCIAL No 013	03-mar-21		\$977.962.860	\$97.796.286
TOTALES					\$9.583.785.870,80	\$958.378.586
VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN					\$739.623.435,00	\$0
SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO					\$47.269.317,20	

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el **Contrato de Obra No. 68573-022-2019 (PAF-SCRD-O-033-2019)** suscrito entre el **“Contratista”** y el Patrimonio Autónomo **P.A. FINDETER (PAF)** y en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivados del **“Contrato”**.

De igual manera, el **“Contratista”** asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Patrimonio Autónomo **P.A. FINDETER (PAF)**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la **“CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – INDEMNIDAD”** del **“Contrato”**.

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del "Contratista **CONSTRUCCIONES ACÚSTICAS S.A.S.**, por concepto de saldo por pagar del valor ejecutado la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$739.623.435)**, y la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$958.378.586)**, por concepto de Retegarantía una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes y previa presentación por el **Contratista** de la documentación requerida para el efecto.

CLÁUSULA TERCERA: LIBERAR a favor del Patrimonio Autónomo **P.A. FINDETER (PAF)**, la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$47.269.317,20)**, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

CLÁUSULA CUARTA: CUMPLIMIENTO. El **“Interventor”** del **“Contrato”** declara que el **“Contratista”** cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el **“Contrato”**, verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del **“Contrato”** se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

CLÁUSULA SEXTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El **“Contratista”** manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del **“Contrato”**, en tal virtud, el interventor del **“Contrato”** verificó el cumplimiento de las obligaciones del **“Contratista”** con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA SÉPTIMA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a **PAZ** y **SALVO** por todo concepto con ocasión del **“Contrato”** que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del **“Contrato”**.

CLÁUSULA OCTAVA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- Anexo No. 1 Copia del "Contrato" y sus modificaciones.
- Anexo No. 2 Actas de Inicio, Suspensión, Reinicio, Terminación, Entrega y Recibo a Satisfacción.
- Anexo No. 3 Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
- Anexo No. 4 Consistente en:
 - Relación control de pagos fechada el 05/05/2021 suscrita por el contratista y el Interventor.
 - Acta Parcial Final y de Balance presupuestal, fechada 05/05/2021.
- Anexo No. 5 Certificado del revisor fiscal del pago de las obligaciones con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
- Anexo No. 6 Acta de entrega y recibo de la obra al cliente, debidamente suscrita por estas Entidades y FINDETER.
- Anexo No. 7 Del Contratista:
 - Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del Contratista.
- Anexo No. 8 De la Supervisión:
 - Oficio de delegación de la Supervisión fechado el 16/10/2019.
 - Solicitud de liquidación del contrato formulada por la Supervisión a Fiduprevisora.
- Anexo No. 9 Oficio de cierre y archivo procedimiento de aplicación de la cláusula penal de apremio.

CLÁUSULA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., dieciocho (18) de junio de 2021.

EL CONTRATISTA

EL CONTRATANTE

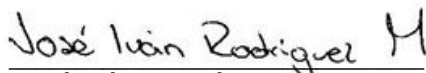

GONZALO DURÁN ARIZA
REPRESENTANTE LEGAL


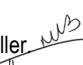

CONSTRUCCIONES ACÚSTICAS S.A.S.


SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO
REPRESENTANTE LEGAL

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. actuando como
Administradora y vocera del PATRIMONIO
AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF)

Vo.Bo. INTERVENTOR


JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SUEÑOS

Revisó: Supervisor Técnico de FINDETER: Laura Delgado Guerrero. 
Profesional Coordinación Contratación Derivada: Mireya Artunduaga Bachiller. 
Abogado Coordinación Contratación Derivada: Sebastián Arroyave Toro. 
Aprobó: Coordinador de Contratación Derivada: Iván Alirio Ramírez Rusingue. 